

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1851

VISTO:

La campaña nacional e internacional “BANCO ROJO” en apoyo a la visibilización de los femicidios; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente es promover la adhesión de la Municipalidad de la ciudad de Firmat al “Proyecto Banco Rojo” en busca de la prevención, información y sensibilización contra el femicidio;

Que la acción principal de la campaña consiste en la colocación de un banco rojo en espacios públicos o en lugares de alta circulación de personas, que incluya una frase que invite a reflexionar sobre la violencia de género y, en particular, sobre los femicidios. Además, se suelen incluir en los bancos los números de teléfono de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género de cada jurisdicción y los datos de la línea nacional número 144 de atención para mujeres en situación de violencia.

Que la iniciativa surgió en Italia, en la comuna de Perugia, y fue tomada en nuestro país por una trabajadora social y especialista en violencia de género, la Sra. Elisa Mottini, a instancias del femicidio de Wanda Taddei ocurrido en el año 2010;

Que en la actualidad ya hay más de doscientos bancos rojos ubicados a lo largo de todo el país;

Que nuestra ciudad ya cuenta con un banco rojo en el Paseo de la Memoria “Rodolfo Walsh”, llevado a cabo por el Colectivo Ni Una Menos Firmat,

Que el Proyecto busca emplazar los bancos en los lugares más visibles y de gran concurrencia;

Que el color rojo es tomado como símbolo para demostrar públicamente la violencia contra las mujeres, representando el mismo la herida sangrante de nuestra sociedad;

Que, en el año 2019, y de acuerdo a cifras publicadas por Observatorio de violencia de género, hubo 327 víctimas de femicidio en sus diferentes tipologías en nuestro país. La cifra, que surge del Informe de Estadísticas Oficial de Femicidios y Femicidios Vinculados que unificó las bases de datos elaboradas por el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación y de la Subsecretaría de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad, refleja que, en promedio, en el año 2019 se produjo 1 femicidio cada 27 horas en nuestro país.

Que los datos desagregados muestran además que, en el transcurso del 2020, hasta el 31 de julio fueron asesinadas 160 mujeres: una (1) cada 31 horas, según comunicaron desde el Registro Nacional de Femicidios del Observatorio MuMaLá “Mujeres, Disidencias, Derechos”.

Que el caso de Julieta Abigail Del Pino, nos sacudió hace poco tiempo, siendo ella una joven de 19 años que había desaparecido el viernes 24 de julio, a la noche en la localidad de Beravebú, departamento de Caseros, a 40 kilómetros de Firmat, fue hallada asesinada y enterrada en el patio de la vivienda de su ex pareja. –

Que vecinos, familiares y amigos de Julieta Del Pino convocaron a una marcha que se replicó en las plazas principales de innumerables localidades. De forma posterior se llamó a una “marcha de velas”, en el

mismo sentido de las movilizaciones anteriores, reclamando justicia por el crimen de la joven de 19 años. -

Estos datos nos interpelan, y nos obligan a redoblar los esfuerzos en impulsar políticas y promover campañas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Por ello, las campañas de concientización como la “Campaña Banco Rojo” son fundamentales para sensibilizar a la comunidad, y llevar a la reflexión de que el desenlace fatal, el femicidio, es evitable si la violencia se detecta y se detiene a tiempo.

Que la campaña tiene como finalidad el llamado a la reflexión a través de la lectura del mensaje fijado en el respaldo del banco; pero también, a continuar con las acciones con perspectiva de género, que nos guía en la búsqueda de igualdad entre los distintos sexos en todos los ámbitos de la vida,

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Firmat al proyecto “Banco Rojo” campaña internacional que de manera pacífica busca la prevención, información y sensibilización contra el femicidio, teniendo como objetivo hacer reflexionar a quien vea ese símbolo para que el desenlace no sea fatal si la violencia es detenida a tiempo.

ARTÍCULO 2º: Píntese un banco con color rojo con la insignia: “**En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas**” en los siguientes lugares:

- 1- Plaza Rivadavia sobre calle Buenos Aires.
- 2- Plaza Malvinas sobre calle Santa Fe;
- 3- Plaza Manuel Belgrano sobre colectora R.P. Nº 93.

4- Plaza Estanislao López, sobre calle Blas Parera.

5- Plaza 9 de Julio, sobre calle Dr. Bernardo Houssay.

6- Plazoleta

7- Parque Carlota Joubin.

ARTÍCULO 3º: Además de la inscripción descrita en el artículo anterior deberá agregarse el número de teléfono local que corresponda a la atención de situaciones de violencia y el 144 correspondiente a todo el país.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión en los medios de comunicación de la actividad y los dispositivos locales para la lucha contra la violencia de género y femicidios. -

ARTÍCULO 5º: Dar intervención a las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal para la ejecución de los trabajos requeridos para tal fin facultando al mismo a disponer de las provisiones presupuestarias correspondientes. -

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.